



---

## CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL COLEGIO SGDO. CORAZÓN-JESUITAS

El criterio complementario aprobado en su día por el Consejo Escolar para este centro será uno de los siguientes:

A.-SER FAMILIAR HASTA EL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE UN ANTIGUO ALUMNO DEL CENTRO.

B.- SER FAMILIAR HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE UN EMPLEADO DEL CENTRO O MIEMBRO DE LA CONGREGACIÓN, ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN TITULAR.

C.-TENER HERMANOS MENORES NO MATRICULADOS EN EL CENTRO SOLICITADO.